



## DOCUMENTO A TÍTULO EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO, SIN CARÁCTER NORMATIVO

### REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

#### B.1 PREGUNTA:

¿En qué fecha deben reunirse los requisitos de admisión?

#### RESPUESTA:

Todos los requisitos generales y específicos deben cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el 20 de diciembre hasta las 13:00h

#### B.2 PREGUNTA:

Es la primera vez que me presento. No he sido nunca maestro, ¿puedo presentarme?

#### RESPUESTA:

Sí, si cumple los requisitos generales y específicos.

#### B.3 PREGUNTA:

He terminado mis estudios que me permiten presentarme a la oposición, pero aún no poseo el título, ¿me puedo presentar a la oposición?

#### RESPUESTA:

Sí, si posee la certificación supletoria provisional que sustituye al título, que goza de idéntico valor a efectos del ejercicio de los derechos a él inherentes, en tanto no se produzca la efectiva expedición y entrega del título solicitado. Para mayor claridad consulte la Orden de 22 de diciembre de 2022.

#### B.4 PREGUNTA:

¿Debo presentar el título académico que se exige como requisito ahora?

#### RESPUESTA:

Sí. Debe adjuntarlo en la instancia telemática de solicitud de participación. Ver algunas excepciones en el artículo 11 de la orden de convocatoria.

#### B.5 PREGUNTA:

¿Cómo me puedo poner en contacto con el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos para plantear una duda con respecto a este procedimiento selectivo?

#### RESPUESTA:

Puede dirigirse al correo electrónico: [soporte.educacion@murciaeduca.es](mailto:soporte.educacion@murciaeduca.es), indicando en el asunto "procedimiento 843".